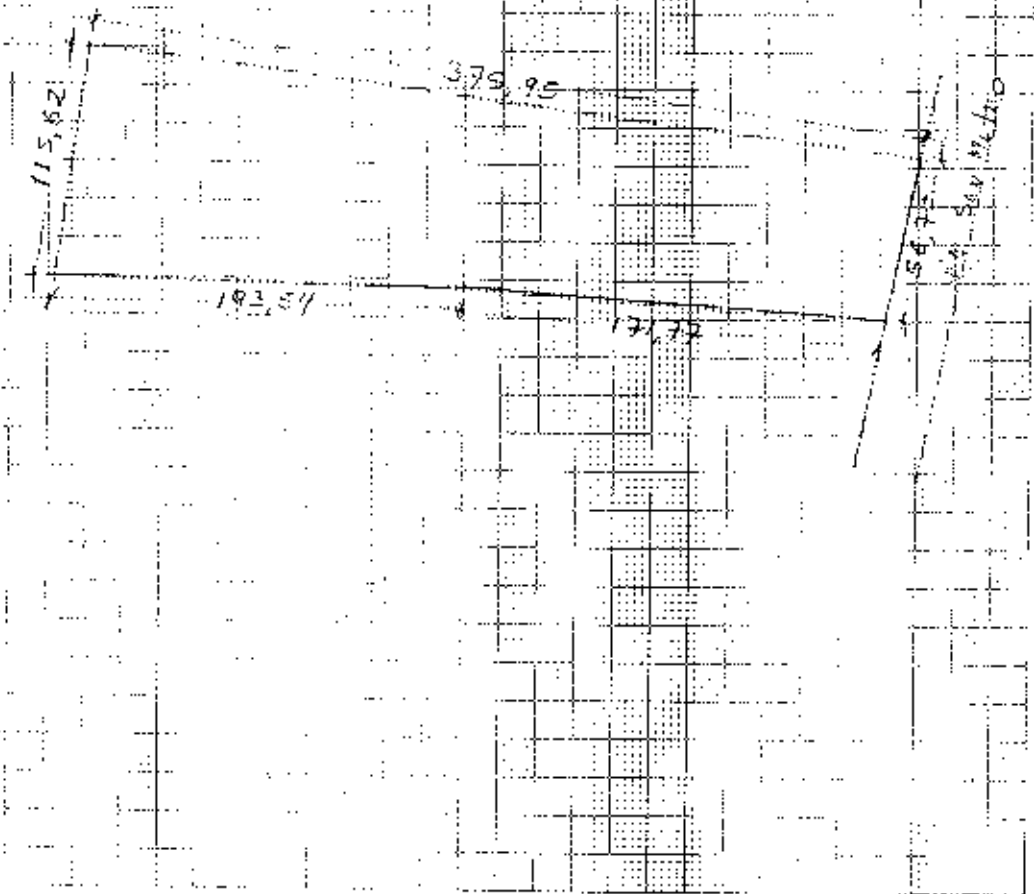


S

CONTINGENCY TABLES OF LOCALIZATION

Since 1990

[illegible]

Suppose that $\mathcal{C}$ is a $\mathcal{C}_0$ -category and $\mathcal{C}^{\text{op}}$ is a $\mathcal{C}_0$ -category.

[illegible]

100

1. *Introduction*

2. $\frac{1}{2}$
 3. $\frac{1}{2}$
 4. $\frac{1}{2}$
 5. $\frac{1}{2}$
 6. $\frac{1}{2}$
 7. $\frac{1}{2}$
 8. $\frac{1}{2}$
 9. $\frac{1}{2}$
 10. $\frac{1}{2}$

•

1101-1400	1401-1700	1701-1900	1901-1950	1951-1999
1	1	1	1	1

• • • • •

1

DATOS DEL PROPIETARIO		TIPO DE PROBLEMA	
IDENTIFICACION	NOMBRES	CELESTIA DE IDENTIFICACION	TIPO DE PROBLEMA
17-10-1987	COMPANIA AEROLINEAS CORP S.A.		
CODIGO			

[illegible][illegible]

2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815	
---	--

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILAN
CANTON DE SAN JUAN CILAN
CARRILLO DE GUATEMALA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

CLAVE NUEVA 4-01-01-112-000

NOMBRES Y/O RAZÓN

CIA 40512 REY CORP SA

CÉDULA DE I. Y/O RUC

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO AVALUOS

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICO TERRENO URBANO EN SITIO (MEDIANERA)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

PREDEFINIDO
SE REVISÓ CLAVE Y CÉDULA ESTÁ CORRECTO CON
RESPECTO AL AVALUO
PÁG. 01-01-01-112-000

FIRMA DEL TÉCNICO

INFORME DE APROBACIÓN

FECHA: 16/ABRIL/2011

Verificar

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DESGARINATO
DE MANA

FECHA DE INGRESO:

11 Mayo 14

FECHA DE ENTREGA:

18 Mayo 14

CLAVE CATASTRAL:

CIA ARSILNEY CORP

NOMBRES y/o RAZON

4-01-01-103

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TEND:

0968404935 Sr. Alvarado

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

CLAVE NUEVA

40101112-000

TIPO DE TRAMITE:

Cert. Avaluo (desmembracion)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

44048



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44048.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de enero de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

EL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS DE LA UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE O METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANTA EN LA VIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con cincuenta y seis metros setenta centímetros mas treinta y siete metros dos centímetros mas cuarenta y un metros ochenta y nueve centímetros mas treinta y cuatro metros veintidos centímetros mas dieciséis metros setenta y ocho centímetros y linderos con carretero de acceso san Mateo dejando el derecho de via POR ATRAS: Con ciento noventa y un metros sesenta y un centímetros y area de reserva dos POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos noventa y un metros sesenta y dos centímetros mas setenta y dos metros noventa centímetros y lote numero dos a desmembrar a favor de la compañía Hariomshiva S.A Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trescientos setenta y cinco metros noventa y cinco centímetros y lotes numero tres y cuatro lote de terreno que se encuentra determinado y particularizado en el plano. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	350 24/01/2014	6.875

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 1 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 24 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.875 - Folio Final: 6.890

Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno numero dos de una superficie de sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete o metros cuadrados noventa decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92779268001	Compañía Arsilreycorp Sa		Manta
Vendedor	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:12 del jueves, 20 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 006-DF-R-2014
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Asunto: Pago indebido
Contribuyente: DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE
C.I. o RUC: 0903018703

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que los artículos 67 y 69 del Código Tributario conceden a las administraciones tributarias entre facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a reclamos presentados por los sujetos pasivos.
3. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
4. Que con fecha 11/7/2013 el contribuyente DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE ingresó un reclamo administrativo tendiente a que se disponga la baja de los Títulos de Crédito N° 170700.
5. Que al escrito de reclamo de Pago indebido, adjunta lo siguiente:
 - a) Copia de Título de crédito N° 170700 del pago de ALCABALAS de los años 2013 por el valor total de \$ 3422.61 correspondiente a la clave catastral N° 1102934000.
 - b) Copia de cédula y certificado de votación del contribuyente.
 - c) Denuncia a la Comisaría Nacional 1era del cantón Manta.
 - d) Declaración Juramentada del contribuyente.
6. Que el artículo 122 del Código Tributario establece como *Pago indebido*: *Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuren el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.*

Esta Dirección considera lo siguiente:

Argumentos y Pretensión del Solicitante

El contribuyente señala en el escrito del presente Reclamo, solicita devolución de los valores correspondiente a lote con clave catastral N° 40101108000 con título N° 170700, por \$3422.61, el cual requiere que sea depositado a la cuenta de ahorros del Banco del Fomento. Informa que el título de crédito original fue robado para lo cual adjunta la denuncia.

Análisis

Con respecto a los argumentos planteados por el contribuyente en referencia se reciben los informes de las áreas pertinentes RECAUDACIÓN, MEMO N° 343-RECAU-DCM-2013 del 12/11/13; AVALÚOS Y CATASTRO, MEMO N° 846-DACRM-DES-13 del 15/11/13, RENTAS, MEMO N° 659-AR-EPB-2013 del 21/11/2013, MEMO TESORERÍA N° 283 DEL 20/11/2013.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1. La Administración Tributaria luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo es pertinente reconocer el derecho que tiene el/la contribuyente para que se le reintegre el valor de \$ 3422.61, por Pago indebido

y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- a) ACEPTAR la solicitud del contribuyente DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE presentado por Pago indebido, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) DISPONER la baja del título de crédito N° 170700 por concepto del ALCABALAS del año 2013.
- c) INFORMAR al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias firmes, sus interés, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago.
- d) DISPONER el cruce de cuenta del valor a favor por \$3422.61, para abono a lo adeudado en la clave catastral N° 4010197000 a nombre de De la Cadena Mantilla Milton Enrique.
- e) DISPONER al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas.
- f) INFORMAR a el contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- g) NOTIFICAR, con el contenido de la presente Resolución al contribuyente DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE.

NOTIFIQUESE.- en la ciudad de Manta al 2/26/2014


CPA Carlos Fuentes R.
DIRECTOR FINANCIERO (F)

Ep

C.C: Rentas, Recaudación, Contabilidad, Tesorería, Avalúos y Catastro

Notificación

MODALIDAD	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
C.I.	

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 092-0457

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Cía. ARSILREYCORP S.A., ubicado en la Vía San Mateo, Lote No. 2, clave catastral No. 40101107000, Parroquia Manta del Cantón Manta:

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 13/Noviembre/2013 e inscrita el 24/Enero/2014) 64.697,90m²

Frente: 56,70m., más 37,02m., más 41,89m., más 34,22m., más 16,78m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía

Atrás: 191,61m. y Área de reserva 2

Costado derecho: 291,62m. más 72,90m. y Lote No. 1 a desmembrar a favor de la Cía. Hariomshiva S.A.

Costado izquierdo: 375,95m. y Lotes No. 3 y 4

ÁREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INCLIZY S.A. Parte del Lote No. 2: 30.000,00m²

Frente: 56,70m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía

Atrás: 115,62m. y Área de reserva 2

Costado derecho: 193,54m., más 171,77m. y Área sobrante de la Cía. Vendedora

Costado izquierdo: 375,95m. y Lote No. 4 (Comunidad Educativa Internacional del Pacífico S.A. CEIP)

ÁREAS SOBRANTES: 34.697,90m²

Frente: 37,02m., más 41,89m., más 34,22m., más 16,78m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía

Atrás: 76,61m. y Área de Reserva 2

Costado derecho: 291,62m., más 71,85m. y Lote No. 1 de Propiedad de la Cía. Hariomshiva S.A.

Costado izquierdo: 193,54m., más 171,77m. y Área desmembrada a favor de la Cía. Compradora

1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.

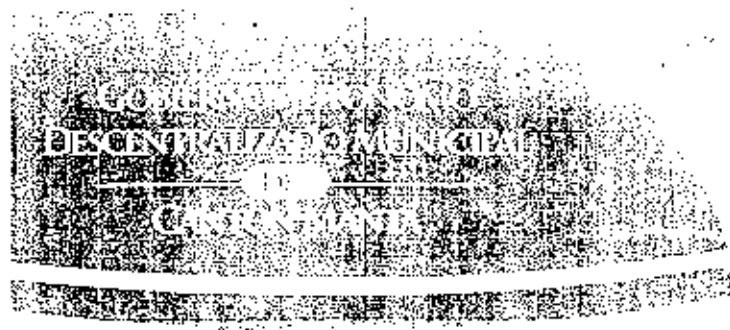
2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.

3.- De acuerdo al informe No. 007-DACRM-DES-2013 de fecha 03 de Enero del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida por el trámite, y a disposición en el lugar que indica de acuerdo al solicitante; por lo cual solicito a cada una de las entidades, emitido de responsabilidad el presente, si se constata que se han presentado datos falsos o repeticiones injustas, en los siguientes correspondientes.

Manta, Febrero 26 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.



AUTORIZACION

Nº. 092-0457

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Compañía INCILIZY S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Arq. Milton De La Cadena Mantilla, ubicado en la Vía San Mateo, Parte del Lote # 2, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 56,70m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 115,62m. y Área de reserva 2
Costado derecho: 193,54m. más 171,77m. y Área sobrante de la Cía. Vendedora
Costado izquierdo: 375,95m. y Lote No. 4
Área total: 30.000,00m².

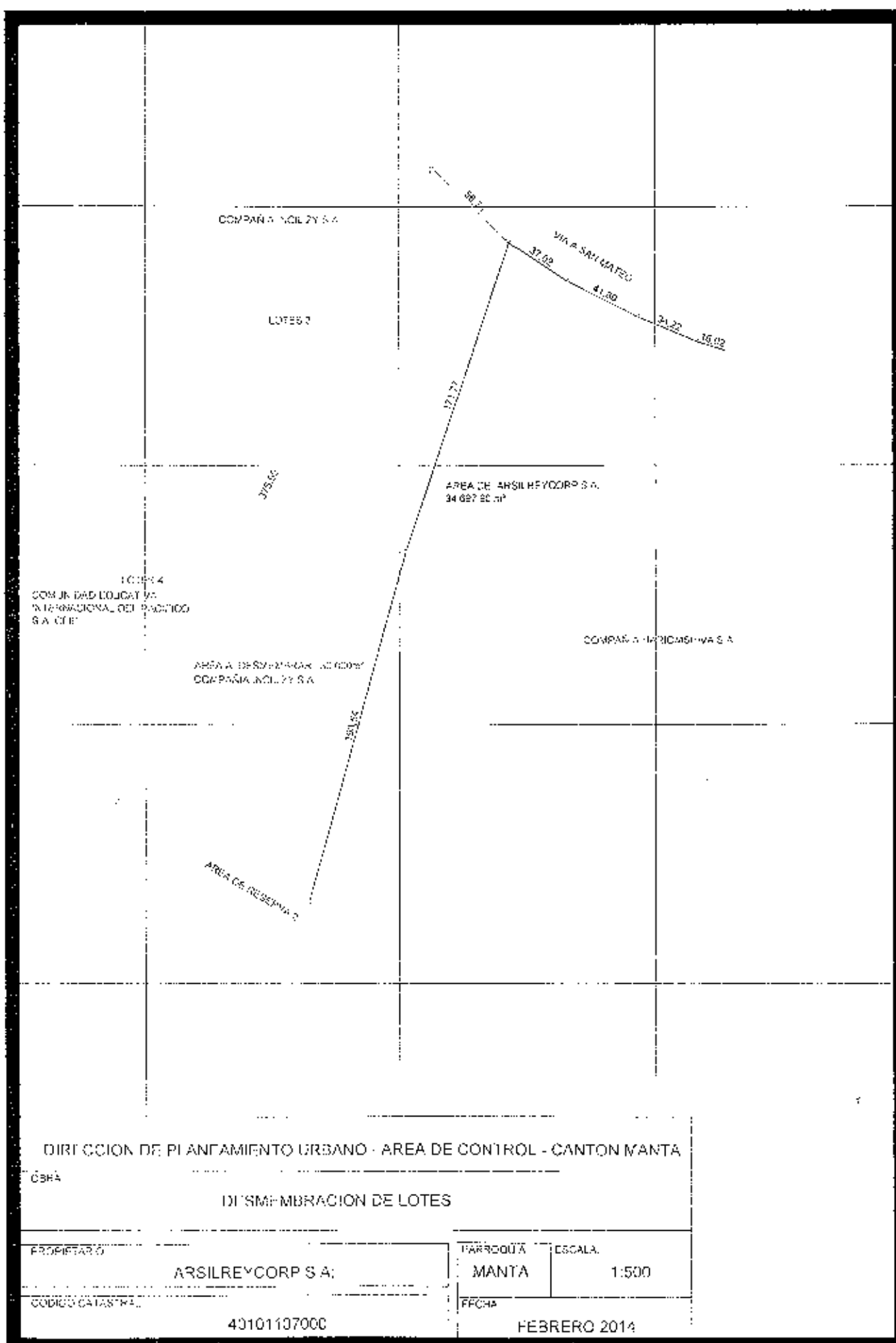
Manta, Febrero 28 del 2014

Arq. Sanjeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Sanjeth Cedeno V.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rueda: 13800000000001
Dirección Av. 4ta. y Calle B - Tel: 2611479 - 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000271477

4/15/2014 2:08

DÓNIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-01-01-027-000	64657.90	\$ 679.327.99	2/A 4 SAN MATEO LOTE 2	2014	139038	271477
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
COMPANIA ARSLREY CORP S.A		0992775298001	Costa Judicial			
4/15/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 475.59	(\$ 19.02)	\$ 456.57
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 39.70		\$ 39.70
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2 079.02		\$ 2 079.02
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 305.70		\$ 305.70
			TOTAL A PAGAR			\$ 2 800.99
			VALOR PAGADO			\$ 2 900.99
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
Sra. Narcisca Cabrera



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 12 de Enero del 2013

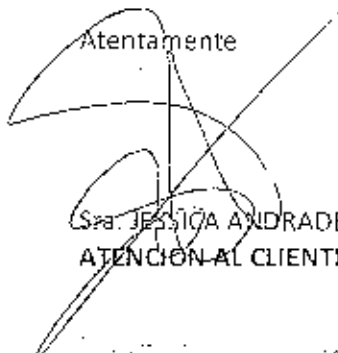
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. DE LA CADENA MANTILLA MILTON con número de cedula 090301870-3, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con código de servicio 1026772, mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE,
ATENCIÓN AL CLIENTE.


CÓDIGO DE SERVICIO: 1026772
MANTILLA MILTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA

1. 200000108-1

AFILIADOS Y NOMBRES
VERA PIZARRO
GONZALO GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

PERRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE EMISIÓN 1844-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GLADYS

GAME





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

533331221

APellidos y Nombres del Padre
VERA TEODORO

Apellidos y Nombres de la Madre
PIZARRO MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2004-08-12

Fecha de Expiración
2019-08-12





00000709